

DISPOSICION TRANSITORIA

Unica. *Corrección de erratas.*—La Comisión Mixta en su primera sesión procederá a compulsar el texto del Convenio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» para la eventual corrección de erratas

CLAUSULAS ESPECIALES

Primera.—En caso de discrepancia en la determinación del rendimiento mínimo, previsto en el artículo 23 del presente Convenio, se elevará la determinación o medición no acordada, así como el sistema técnico seguido e informe del Ingeniero, empresa o personas que hayan efectuado la medición y las argumentaciones de la empresa y de la representación sindical de los trabajadores en ella a conocimiento de la Comisión Mixta Provincial y enalzada ante la Central, quien, tras los asesoramientos e informes oportunos, dictaminará cuál será el rendimiento mínimo a aplicar en la empresa, no dándose ulterior recurso contra esta Resolución y a salvo de las acciones ante autoridad o jurisdicción competente.

Interin se resuelve la discrepancia, el trabajador recibirá el Plus de Actividad con arreglo a los rendimientos mínimos establecidos por la empresa. Dictada la Resolución, si los rendimientos marcados por la Comisión Mixta fueran inferiores a los establecidos por la empresa, ésta vendrá obligada a abonar las diferencias correspondientes al Plus de Actividad en concepto de prima a la producción.

Segunda. *Repercusiones en precios.*—Ambas representaciones componentes de la Comisión deliberante declaran y hacen constar que las mejoras que se establecen por el presente Convenio no repercutirán en los precios de los artículos producidos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se amplía el plazo de validez de las vacunas contra la bronquitis infecciosa de las aves.

Por Resolución de esta Dirección General de Ganadería de fecha 29 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero), se fijó un plazo de validez para las vacunas contra la bronquitis infecciosa de las aves de seis meses desde el momento de la autorización de cada lote.

Los avances conseguidos en la elaboración de esta vacuna y la experiencia recogida por su aplicación en el campo, junto con los resultados favorables obtenidos en repetidas pruebas efectuadas por el Servicio de Contrastación del Patronato de Biología Animal, aseguran plenamente la actividad de la vacuna en un período de tiempo mayor, lo que aconseja a este Centro directivo a modificar la Resolución.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto ampliar el plazo de validez para las vacunas vivas atenuadas contra la bronquitis infecciosa de las aves, en sus modalidades de aplicación oral y por instilación naso-ocular, a doce meses a partir de la autorización de cada lote.

Lo que digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1964.—El Director general, Francisco Polo.

Sres. Subdirector general de Profilaxis e Higiene Pecuaria y Director técnico del Patronato de Biología Animal.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 8 de octubre de 1964 por la que se dispone el cese del Brigada del Arma de Infantería don Antonio Fortes Calderón en la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni.

Ilmo. Sr.: Por haber pasado a la situación de retirado en el Ejército el Brigada del Arma de Infantería don Antonio Fortes Calderón.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 13 de octubre de 1964 por la que pasa a la situación de retirado el personal del Grupo de Policía de Ifni que se menciona.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el personal de tropa perteneciente al Grupo de Policía de Ifni número 1 que a continuación se detalla.

Esta Presidencia del Gobierno, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953, aplicable a dicha Unidad por Ley de 27 de diciembre de 1956, y vista la propuesta formulada al efecto por el Gobierno general de la Provincial de Ifni y el informe de esta Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, ha tenido a bien disponer pasen a la situación de retirados los Sargentos de Policía: Mohamed Ahmed Uriagli, número de filiación 50.403, y Aali Mohamed Zercat, número de

filiación 50.404, y el Cabo de Policía Mohamed Aomar Abdel-Lal, número de filiación 23.663: todos ellos con efectos del día 1 de octubre corriente.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que les corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 13 de octubre de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala y en comisión en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, en vacante producida por jubilación de don Luis Domingo Gómez Guíjo.

Ascenso de escala

A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración civil de segunda clase, con el sueldo anual de 27.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Antonio José García Merino y con antigüedad de 2 del actual mes de octubre, fecha de su ascenso en comisión.

Ascenso en comisión

A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración civil de segunda clase, con el sueldo anual de 27.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don José Troncoso Alvarez

Ascenso de escala

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Administración civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Luis Acevedo Laborda y con antigüedad de 2 del corriente mes de octubre, fecha de su ascenso en comisión.